



Acta N°
07/25

Resolución N°
110

Sauce, 11 de marzo de 2025.

VISTO: que por Resolución N° 73/25 de fecha 06/03/25, Acta N° 03/25 se autorizó el gasto correspondiente a la compra abreviada N° OC 2025 121 cuyo objetivo es la compra de canastas navideña para funcionarios y jornales solidarios según lo solicitado en Expediente 2024-81-1230-00297, por la suma de \$ 149660 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: 1) que en el Expediente N° 2024-81-1230-00297 Actuación N° 11 el TCR observa el presente gasto correspondiente al ejercicio 2025 del programa 123 correspondiente al Municipio de Sauce, renglones 111 por \$ 149.660 por parte del Cr. Matías Pego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República

2) que las E-facturas deben ser emitidas bajo la forma de pago a crédito.

3) que al momento de la compra la empresa no contaba con factura a crédito.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto de \$ 149660 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos uruguayos) correspondiente a la compra abreviada N° OC 2025 121 cuyo objetivo es la compra de canastas navideña para funcionarios y jornales solidarios según lo solicitado en Expediente 2024-81-1230-00297,
- 2) Remitir a Delegados Tribunal de Cuentas como fue solicitado.
- 3) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Matías Pego
ALCALDESA
MUNICIPIO
SAUCE
Julio Rimentol

Concejal

HARIS FERNANDEZ
Concejal

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN
MAT. 5527

Concejal